

Universidad Nacional Autónoma de México**Construcción y Equipamiento del Polo Universitario Monterrey, Nuevo León y de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato**

Auditoría de Inversiones Físicas: 12-4-99A3Q-04-0193

DS-039

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ejercidos en dichos proyectos a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, licitaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable.

Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	184,160.3
Muestra Auditada	184,160.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La Universidad Nacional Autónoma de México reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2012 un monto ejercido de 184,160.3 miles de pesos, monto que fue fiscalizado al 100% y que se desglosa en las claves de cartera números, 1111A3Q0001 y 1111A3Q0025, con montos de 131,154.5 y 53,005.8, miles de pesos respectivamente, en los Proyectos Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato, y Construcción y equipamiento del Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA), Monterrey, N.L.

Antecedentes**POLO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA AVANZADA MONTERREY**

El Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) es un proyecto de infraestructura social, para la construcción y equipamiento de un complejo arquitectónico, planteado como respuesta a la invitación del Gobierno del Estado de Nuevo León para formar parte del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), con el fin de convertir esta metrópoli en una ciudad internacional del saber, y generar un nuevo paradigma para el desarrollo del estado. La invitación expresa a la Universidad Nacional Autónoma de México y su colaboración en este proyecto hicieron necesaria la construcción de una unidad

académica y de investigación que proporcione servicios de docencia a nivel posgrado y principalmente de investigación.

El proyecto está ubicado en un terreno de 2.3 hectáreas, donado a la UNAM por el Gobierno del Estado de Nuevo León dentro del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT, Monterrey); el complejo arquitectónico se integra de un edificio principal multidisciplinario que albergará a seis programas de posgrado y la administración del Polo Universitario, un edificio de cuatro niveles con 13 laboratorios, un centro cultural con capacidad para 424 espectadores, una escultura, y una plaza central; además de servicios como estacionamiento, cafetería, salones, auditorio y biblioteca, con una construcción total de 9,000 m², para ello se pretende una inversión total de 365,639.4 miles de pesos erogados durante los primeros 3 años.

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LEÓN, GUANAJUATO

La construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato, tiene su origen con la firma del convenio de colaboración del 15 de junio de 2010, con el que se formaliza la intención para desarrollar un complejo académico-deportivo-ecológico, para ser construido en la Ciudad de León, Guanajuato, con lo que se darían las condiciones para propiciar el desarrollo regional y con perspectiva internacional.

La primera etapa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato, es de enero de 2011 a diciembre de 2013 y está compuesta por 2 edificios de tres niveles con un total de treinta y dos aulas; un edificio con ocho laboratorios odontológicos y multifuncionales de tres niveles con simuladores clínicos y sala de 3^a dimensión; un edificio de clínica odontológica de dos cuerpos con dos niveles y capacidad para noventa unidades dentales y servicios de apoyo; un edificio del centro de información que incluye biblioteca, hemeroteca y mediateca, centro de recursos para aprender y practicar idiomas, así como centro de cómputo y aulas especiales; un edificio de servicios auxiliares que albergará a la sub-estación, cuartos eléctricos y cuartos de bombas, almacenes y talleres de mantenimiento; así como la urbanización e infraestructura, tales como el sistema eléctrico, redes de telecomunicaciones, instalaciones hidro-sanitarias, cisternas, protección contra incendios, un estacionamiento con capacidad para 525 autos y la primera etapa de la planta de tratamiento de agua; con un total de construcción 271,897 m², la conclusión de los trabajos está proyectada para diciembre de 2014, y para ello se pretende una inversión total de 616,279.1 miles de pesos erogados durante los primeros 4 años.

Resultados

1. En la revisión de la documentación proporcionada por la Universidad Nacional Autónoma de México relacionada con el proyecto “Construcción y equipamiento del Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) Monterrey, N.L.”, se observó que aun cuando los trabajos se encuentran concluidos, el Polo Universitario no ha entrado en funcionamiento y no se ha cumplido el objetivo planteado que es contribuir al avance de los sectores productivos de la región con tres pilares fundamentales: desarrollo tecnológico e innovación, docencia y difusión cultural, por tanto a la fecha, es una inversión inoperante.

Mediante el oficio núm. AINT/1301/2013 de fecha 11 de octubre de 2013, la Auditora Interna de la UNAM remitió una carpeta con el soporte documental e información, con la que la Coordinación de Innovación y Desarrollo, encargada de coordinar el proyecto integral para activar el (PUNTA) Monterrey, Nuevo León, informó que las obras de construcción

fueron iniciadas en 2009 acorde con el compromiso adquirido por la universidad de ser un instrumento de vinculación con los agentes económicos, sociales y productivos para el desarrollo. Asimismo, tiene como finalidad estimular nuevas oportunidades de colaboración y vinculación entre la UNAM y la región. Por lo que, con la participación de las dependencias involucradas, el 20 de noviembre de 2012 se concluyó el Plan de Desarrollo PUNTA-UNAM, el cual se dividió en cuatro etapas en las que se consideran las fechas y la planeación de cada una de ellas y que se describen como: a) Estructuración (2012-2014) Planeación, Organización y Vinculación; b) Despliegue (2013-2017) Establecimiento de los aspectos de docencia, transferencia de tecnología, así como búsqueda de recursos para el 2do y 3er edificio y el desarrollo de proyectos de investigación, c) Consolidación (2016-2022) Desarrollo de las sub-etapas de investigación contratada y conclusión del 2do y 3er edificio, y d) Aceleración (a partir del 2012) fortalecimiento e innovación de las actividades realizadas. El edificio PUNTA Monterrey se encuentra en el periodo de estructuración y se trabaja en la etapa de despliegue conforme al plan de desarrollo.

La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la presente observación, ya que con la información proporcionada por la Auditora Interna de la UNAM, en conjunto con la Coordinación de Innovación y Desarrollo, se constata que el edificio PUNTA Monterrey se encuentra en el periodo de estructuración y se trabaja en la etapa de despliegue conforme a su plan de desarrollo.

2. En la revisión de la documentación proporcionada por la UNAM relacionada con el contrato núm. 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0447, que tuvo por objeto la Construcción de Andador a Cubierto en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Guanajuato, por un monto total contratado de 4,925.6 miles de pesos, se observó que la entidad, mediante la bitácora, redujo las obligaciones al contratista sin elaborar un convenio modificatorio, con las razones fundadas, motivadas y explícitas para ello. Ya que se dejaron de ejercer 1,032.6 miles de pesos, por la falta de ejecución de 42 metros de andador a cubierto; asimismo se le pagaron a la contratista el suministro de los materiales de los conceptos que dejó de ejecutar, sin elaborar el precio unitario extraordinario.

Mediante el oficio núm. AINT/1301/2013 de fecha 11 de octubre de 2013, la Auditora Interna de la UNAM remitió diversa documentación e información, con la que la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM informó que estando en proceso de ejecución de los trabajos de construcción del andador se decidió no construir 42 m, a fin de no afectar la construcción del edificio de fisioterapia y, debido a que la contratista, haciendo buen uso del anticipo otorgado, habría comprado la totalidad del material al momento de haberle notificado oficialmente, mediante una nota de bitácora, la suspensión de dichos trabajos, se decidió de común acuerdo pagar únicamente el material suministrado por la contratista con los análisis de los precios unitarios de concurso descontando lo correspondiente a los trabajos de colocación.

Asimismo, señaló que atendiendo la presente observación se solicitará al personal que en lo sucesivo en casos similares se elabore un acta circunstanciada que explique la reducción de volúmenes de obra que impacten el monto contratado con la aceptación de ambas partes, así como una minuta, asentando los compromisos de los asistentes y de la que se derivará la circular con las instrucciones que deberán cumplirse.

Mediante el oficio núm. AINT/1438/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, la Auditora Interna de la UNAM remitió copia del oficio DGOC/UA/1728/2013, donde se anexan copias de oficio DGOC/DOE/2372/2013, la minuta de reunión de trabajo y la circular número 001/2013, en los que la Dirección de Obras Externas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM comunicó a su personal de las observaciones señaladas por la ASF. en los proyectos ENES León, Guanajuato y Punta Monterrey, y solicitó se dé estricto cumplimiento a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, numeral 28, así como a los Lineamientos para la Administración de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus numerales 1.4.8 y 1.5.6, de la Normatividad de Obras de la UNAM, a fin de mejorar el control y administración de los contratos de obra a su cargo.

La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la presente observación, ya que con la información proporcionada, por conducto de la Dirección General de Obras y Conservación y la Auditora Interna de la UNAM, se constató que con la minuta de reunión de trabajo y la circular número 001/2013, se solicitó al personal se dé estricto cumplimiento a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma, numeral 28, así como a los Lineamientos para la Administración de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en su numeral 1.4.8 y 1.5.6, de la Normatividad de Obras de la UNAM, a fin de mejorar el control y administración de los contratos de obra a su cargo.

3. En la revisión de la documentación proporcionada por la UNAM relacionada con los proyectos, construcción y equipamiento del Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) Monterrey, Nuevo León, referente a sus contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 771.01.10.133.OE.CO.621.11.1173, 771.01.10.133.OE.CO.621.11.1179, 771.01.10.133.OE.CO.621.12.0246, 771.01.10.133.OE.CO.621.12.0395, 771.01.10.133.OE.CO.621.12.0462, 771.01.10.133.OE.CO.621.12.0537 y 771.01.10.133.OE.CO.621.12.0674, cuyos objetos fueron: Infraestructura y Trabajos de Obra Exterior; Instalaciones para Sistema de Aire Acondicionado; Construcción de la Subestación y Herrería así como Instalación Eléctrica y Puesta en Operación de Transformadores; Construcción de Muro de Acero, Logotipo de la UNAM, Puertas y Persianas Metálicas; Instalación de Paneles para Muros Divisorios, Equipo Hidroneumático y Sistema de Bombas; e Instalación de Equipos de Telecomunicaciones; Recubrimiento de Trabes Exteriores, Película Protectora al Calor y Rayos UV en Vidrios de Fachadas, respectivamente, y del proyecto Construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de León, Guanajuato, en sus contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 771.01.10.165.OE.CO.621.11.0705, 771.01.10.165.OE.CO.621.11.0887, 771.01.10.165.OE.CO.621.11.1142, 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0009, 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0160, 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0315, 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0172, 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0438 y 771.01.10.165.OE.CO.621.12.0447, cuyos objetos fueron: Instalación y Montaje de Equipos de Telecomunicaciones 1ra Etapa; Construcción de Cimentación y Estructura de Concreto Reforzado para el Edificio del Centro de Información; Fabricación de Muebles CORIAN en el Edificio de Clínicas; Construcción de Cimentación y Estructura de Concreto Reforzado para el nuevo Edificio de Clínicas Odontológicas II; Construcción de Andador a Cubierto; Construcción e Instalación de Elementos Prefabricados en Fachadas y Pérgolas del Edificio Centro de Información; Acabados, Albañilería, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias para el nuevo Edificio del Centro de

Información; Instalación del Sistema de Aire Acondicionado y Equipos para el Edificio del Centro de Información; y Construcción de Cimentación y Estructura de Concreto Reforzado para el nuevo Edificio de Aulas Odontológicas II, respectivamente; se observó un uso inadecuado de bitácora, ya que no se registraron los hechos y asuntos sobresalientes que acrediten o de alguna forma afecten el cumplimiento de los derechos y las obligaciones, tales como: asentar la fecha en que el residente de supervisión recibe las estimaciones para su revisión y aprobación, las autorizaciones de cantidades adicionales y conceptos no previstos en el catálogo original del contrato y las modificaciones autorizadas a los alcances de los contratos.

Mediante el oficio núm. AINT/1301/2013 de fecha 11 de octubre de 2013, la Auditora Interna de la UNAM remitió diversa documentación e información, con la que la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM informó que para atender la presente observación se solicitará al personal de supervisión el cumplimiento de los lineamientos para la administración de contratos de la normativa de obras de la UNAM, respecto a lo establecido para el uso adecuado de las bitácoras de obra, y se elaborará una Minuta, conteniendo el compromiso de los asistentes de ajustarse invariablemente a los lineamientos citados.

Mediante el oficio núm. AINT/1438/2013 de fecha 5 de noviembre de 2013, la Auditora Interna de la UNAM remitió copia del oficio DGOC/UA/1728/2013, donde se anexan copias de oficio DGOC/DOE/2372/2013, la minuta de reunión de trabajo y las circulares números 002/2013 y 012/2013, en los que la Dirección de Obras Externas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM comunicó a su personal de las observaciones señaladas por la ASF. en los proyectos ENES León, Guanajuato y Punta Monterrey, y solicitó se dé estricto cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus numerales 1.3.3, fracción II, 1.4.1 y 1.5.3, párrafo segundo, de la Normatividad de Obras de la UNAM, a fin de mejorar el control y administración de los contratos de obra a su cargo, poniendo especial atención en el manejo de la bitácora de obra.

La Auditoría Superior de la Federación considera atendida la presente observación, ya que con la información proporcionada, por conducto de la Dirección General de Obras y Conservación y la Auditora Interna de la UNAM, se constató que con la minuta de reunión de trabajo y la circulares números 001/2013 y 012/2013, se solicitó al personal se dé estricto cumplimiento a los Lineamientos para la Administración de Contratos de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus numerales 1.3.3, fracción II, 1.4.1 y 1.5.3, párrafo segundo, de la Normatividad de Obras de la UNAM, a fin de mejorar el control y administración de los contratos de obra a su cargo, poniendo especial atención en el manejo de la bitácora de obra.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron

necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución, pago y terminación de los trabajos se realizó de conformidad con la normativa aplicable y, en su caso, los convenios celebrados.

Áreas Revisadas

Dirección General de Obras y Conservación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.